



El Marqués
Gobierno Municipal
2021-2024

AUTORIZACIÓN DE PROTOTIPO

Dirección de Desarrollo Urbano

Código	TR-SEDESU/DDU/CDI-012	Fecha creación	Autorizado
--------	-----------------------	----------------	------------

¿Es un trámite o servicio?	Trámite
----------------------------	---------

Descripción del trámite o servicio
AUTORIZACIÓN DE PROTOTIPOS

Modalidad	1. Nuevo
-----------	----------

Fundamento jurídico del trámite o servicio
Artículo 159, Fracción IV, Artículo 163, del Reglamento de Fraccionamientos y Desarrollos en Condominio para el Municipio de El marqués, Qro., 2019.

Descripción de los casos en los que puede o debe realizarse el trámite o servicio
En caso de que el condominio desde su origen oferte viviendas

Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización
1.-Usuario: Presentar el formato de solicitud debidamente requisitado y documentación con la que acredita los requisitos en la Ventanilla Única. 2.-Servidor Público: Recibe el formato de solicitud por duplicado y documentación anexa, revisa, y coteja que cumpla con la totalidad de los requisitos, genera Pase a Caja, recibe comprobante de pago inicial, asigna folio, sella y entrega comprobante a usuario. 3.-Servidor Público: Informa al usuario circunstancias derivadas de la solicitud. 4.-Usuario: Se presenta en la Ventanilla única en el plazo previsto, solicita el Pase a Caja de los derechos a cubrir, y exhibe comprobante del pago de derechos. 5.-Servidor Público: Registra y entrega documentos a obtener.

Tipo de usuario o población a quien va dirigido	Público en Genera
---	-------------------

Descripción de los beneficios
Brindar a los beneficiarios finales, que los espacios no contravengan las dimensiones establecidas en el Reglamento de Construcción, así como el óptimo funcionamiento de los mismos.

Datos Requeridos para el trámite
1.-Trámite a realizar (indicar el trámite a solicitar). 2.- Datos del propietario/representante legal (Apellido paterno, Apellido materno, Nombre(s), Razón Social/Representante legal, Calle, Número, Colonia o Fraccionamiento, Código Postal, Localidad o Delegación, Municipio, Estado, Teléfono, R.F.C., Correo electrónico y Firma). 3.- Datos del Director Responsable de Obra (Apellido paterno, Apellido materno, Nombre(s), Teléfono, Calle, Número, Colonia o Fraccionamiento, Localidad o Delegación/Municipio, Registro Colegio, Cédula Profesional y Firma). 4.- Datos del gestor responsable (Apellido paterno, Apellido materno, Nombre(s), Teléfono y Firma). 5.- Datos del predio (Clave Catastral, Superficie y Ubicación). 6.- Descripción del proyecto (De acuerdo a estructura y uso, Tipo y No. de Unidades, denominación).

Documentos requeridos para llevar a cabo el trámite o servicio				
Nombre documento	Características	Trámite o servicio adicional	Autoridad	Presentación Documento
1.Solicitud para Unidades Condominales y Condominios	1. Con firmas autógrafas, sin tachaduras ni enmendaduras.		1. Secretaría de Desarrollo Sustentable de Municipio de El Marqués, Qro	1. Impreso (original y copia)
2.Copia simple de la escritura pública de propiedad del predio, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio	2. Inscrito en el Registro público de la Propiedad y del Comercio		2. Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Querétaro	2. Archivo digital
3. Identificación oficial con fotografía de la persona propietaria o representante legal vigente (para este último caso, anexar poder notariado)	3. Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores.		3.	3. Archivo digital
4. Credencial del Colegio del Director Responsable de Obra	Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral. Cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública. Cartilla del Servicio Militar Nacional, expedida por la Secretaría de Defensa Nacional.		4.	4. Archivo digital
5. Cédula Profesional del Director Responsable de Obra	Identificación oficial vigente con fotografía y firma, expedida por el gobierno federal, estatal, municipal o del Distrito Federal que tenga impresa la CURP. Tratándose de extranjeros el documento migratorio vigente que corresponda, emitido por la autoridad		5. Secretaría de Educación Pública.	5. Archivo digital
6. En el caso de personas morales, se deberán presentar copia certificada del Acta Constitutiva			6. Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Querétaro	6. Archivo digital
7. Boleta de pago del impuesto predial			7. Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal	7. Archivo digital
8. Las factibilidades de prestación de			8. Comisión Estatal de Aguas	8. Archivo digital
			9. Comisión Federal de Electricidad	9. Archivo digital
			10. Secretaría de Desarrollo	10. Archivo digital
				11. Archivo digital
				12. Impreso y digital en .dwg

servicios de agua 9. Las factibilidades de prestación de servicios de energía eléctrica 10. Dictamen de Uso de Suelo y sus respectivos pagos 11. Archivo electrónico del proyecto 12. Dos juegos de planos antropométricos.	competente. Certificado de Matricula Consular, expedido por la Secretaria de Relaciones Exteriores o en su caso por la Oficina Consular de la circunscripción donde se encuentre el connacional. 4. Credencial vigente del colegio 5. Cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública 6. Debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Querétaro. 7. Vigente 8. Vigente 9. Vigente 10. Para Unidad Condominal o Condominio 11. En versión .dwg georreferenciado en coordenadas UTM. 12. Amueblados con escalas humanas en todo los espacios (alzado y planta); con cotas a paños interiores, con medidas de las circulaciones en planta y corte; cuadro de áreas desglosando todos los espacios a paños interiores; indicar nombre del prototipo, lote, manzana y nombre del condominio, incluyendo fachadas y cortes. con firmas autógrafas		Sustentable de Municipio de El Marqués, Qro 11. ☐ 12. ☐	
Fundamento jurídico	Reglamento de Fraccionamientos y Desarrollos en Condominio para el municipio de El Marqués, Qro., 2009, Artículo 5 Fracción II, Artículo 164, Artículo 168, Fracción III, Código Urbano del Estado de Querétaro, Artículo 156, 192, 226, 231, Ley de Ingresos del municipio de El Marqués, Qro. para el ejercicio fiscal 2022, Artículo 24, Fracción I, Numeral 2, Artículo 48 Numeral 8; Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro, Artículo 16 y Artículo 20.			

Medio de Presentación	Presencial, (formato predeterminado).
Fundamento jurídico	Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado de Querétaro, 2009, Artículo 13.

Formatos y otros documentos.

Plazo máximo de respuesta	30 días	Tipo de ficta	Afirmativa o negativa
Plazo apercibimiento	3 días	Vigencia	sujeta a la actualizaciones y/o modificaciones de los Planes y Programas de Desarrollos
Fundamento jurídico	Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado de Querétaro, 2009, Artículo 16 y 17; Reglamento de Construcción para el Municipio de El Marqués, Qro., Artículo 192.		

Documento a conservar del trámite o servicio	Copia de oficio de resolución, 1 juego original del proyecto, comprobante de pago de derechos y requisitos
Fundamento jurídico	Ley de Archivos del Estado de Querétaro, 2009

En caso de requerir inspección o verificación, señalar el objetivo de la misma	
No requiere	
Horario de atención	Lunes a Viernes a 09:00 a 14:00 horas, días hábiles

¿Qué costo tiene?	
1.-Por ingreso de solicitud de trámite para desarrollos inmobiliarios de cualquiera de los descritos en el presente artículo, se causará y pagará: 9.61 UMA, pago que deberá efectuarse al inicio del trámite, independientemente del resultado. El pago no será devuelto, ni se tomará a cuenta para cubrir el costo de la autorización correspondiente, excepto aquellos que tengan el pago inicial específico indicado en cada concepto.	
Fundamento jurídico	Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2022, Artículo 24, Fracción I, Numeral 2, Artículo 24 Fracción IX, Numeral 1 Inciso a y b; Artículo 24, Fracción XVI, Numeral 8

Criterios de Resolución

Resolución emitida conforme a el Reglamento de Fraccionamientos y Desarrollos en Condominio para el Municipio de El Marqués, Qro., Código Urbano del Estado de Querétaro, Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2022, Reglamento de Protección Civil para el Municipio de El Marqués Qro. Norma Oficial , Ley de Procedimientos Administrativo para el Estado de Querétaro, Reglamento de Construcción para el Municipio de El Marqués, Qro., y demás disposiciones legales aplicables.

Fundamento jurídico

Reglamento de Fraccionamientos y Desarrollos en Condominio para el municipio de El Marqués, Qro., 2009, Artículo 5 Fracción II, Artículo 164, Artículo 168, Fracción III, Código Urbano del Estado de Querétaro, Artículo 156, 192, 226, 231, Ley de Ingresos del municipio de El Marqués, Qro. para el ejercicio fiscal 2022, Artículo 24, Fracción I, Artículo 48 Punto 8; Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro, Artículo 16 y Artículo 20.

Autoridad que lleva a cabo el Trámite o Servicio

Secretaría de Desarrollo Sustentable

Datos del contacto para consulta y envió de información

Ing. Arq. Natalia Hurtado Martínez
Coordinador de Desarrollos Inmobiliarios.
Secretaría de Desarrollo Sustentable.
nhurtado@elmarques.gob.mx
4422388400, Ext. 1824
Horario: 8:30 a.m. a 4:00 p.m.
Carretera La Griega km 6.3 ExHacienda Jesús María, Carretera Estatal
#210, El Marqués, Qro.

Oficinas de atención

Ing. Arq. Natalia Hurtado Martínez
Coordinador de Desarrollos Inmobiliarios.
Secretaría de Desarrollo Sustentable.
nhurtado@elmarques.gob.mx
4422388400, Ext. 1824
Horario: 8:30 a.m. a 4:00 p.m.
Carretera La Griega km 6.3 ExHacienda Jesús María, Carretera Estatal #210,
El Marqués, Qro.

Quejas y Denuncias

Lic. Yadira Azucena Córdova Salinas
Auditor Superior Municipal
Auditoria Superior Municipal
yadira.cordova@elmarques.gob.mx
4422347056
Venustiano Carranza No. 2, La Cañada, El Marqués, Qro., C.P. 76240.

Beneficios de los usuarios ante la negativa o falta de respuesta

Información sobre las observaciones que presenta el tramite

Hipervínculo de información adicional

Madurez de Digitalización

Nivel 1: Trámites informativos inscritos en el Registro de Trámites. Nivel 2: Descargar formatos en línea. Nivel 3: Llenar formatos y pagos en línea. Nivel 4: Resolución en línea (trámites de punta a punta).